

[9203] 12/02/2010
N° int.: 2113839

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 365 / 272

ANTOFAGASTA, 12/02/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 176 del 09/02/2010 de
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984; el D.L.1094 de 1975 ambos
del Ministerio del Interior; Resolución N°1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República. Resolución Exenta 884 del 2010 de
Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Kenny Jonhatan HURTADO
BATIOJA nacido el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 12/09/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha
sido denunciada y detenida por [REDACTED]
[REDACTED], circunstancias que configura la infracción prevista
el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de
del Ministerio del Interior.

1984

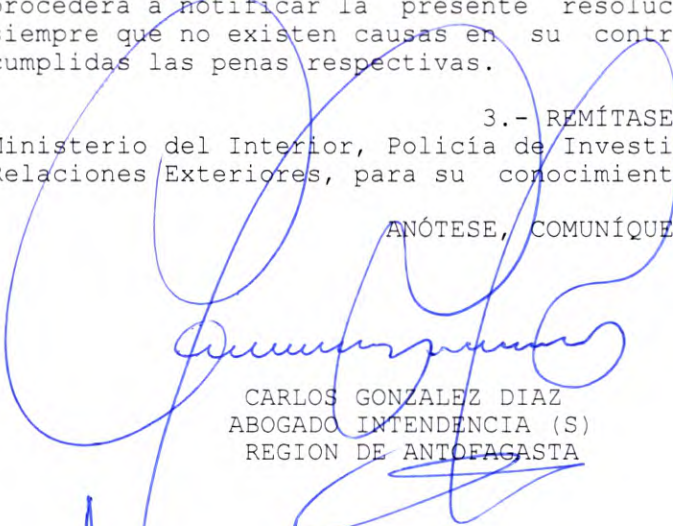
RESUELVO:

1.- EXPÚLSESE a don Kenny Jonhatan HURTADO
BATIOJA de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2°
de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA



JAC/CGD/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- D.E.M. Polinter Afta.
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.